San José de Cúcuta, 14-oct-2026

Rad No. 2026-133-002232-1
2026-10-14 15:43 -EISVENTANI
Rem/D: OFICINA JURIDICA
Destino: FREDY FERNANDO P
Asunto: INVITACION A PRE
EIS Cucuta
20261330022321

Señor(a):
FREDY FERNANDO PARADA HERNANDEZ
AV 2E 11 15 OF 402 EDF LIZARAZO II CAOBOS
MAGAZINENLAMIRA@GMAIL.COM
Cúcuta

Asunto: Invitación a presentar propuesta Proceso contractual No.OJ-CD-148-2026

La empresa de acueducto y alcantarillado de Cúcuta SA E.S.P., está interesada en contratar los servicios para desarrollar el siguiente objeto: **2026E-191 PRESTACIÓN DE SERVICIOS PUBLICITARIOS PARA LA PRODUCCIÓN Y DIFUSIÓN DE CONTENIDOS DE SENSIBILIZACIÓN ORIENTADOS A LA PROTECCIÓN DEL AGUA, EL USO ADECUADO DEL RECURSO HÍDRICO Y EL CONSUMO RESPONSABLE, A TRAVÉS DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y CANALES PUBLICITARIOS.** El futuro contratista deberá acreditar lo siguiente: 1. Capacidad Legal: Persona natural o jurídica con certificado de existencia y representación legal, o matrícula mercantil expedida por la cámara de comercio cuyo objeto social u actividad comercial esté relacionado con el objeto del contrato y cuya actividad económica esté inscrita en el RUT. 2. Capacidad Técnica: El proponente deberá acreditar la disponibilidad de los medios de difusión radial y digital mediante certificación o documento que permita verificar el acceso al espacio radial ofrecido y la presentación de los enlaces de las cuentas o perfiles de redes sociales y plataformas digitales que utilizará para la difusión de los contenidos institucionales.
En tal sentido, se extiende a Usted la presente solicitud a fin de que presente propuesta ante la Entidad para la realización del objeto contractual anteriormente enunciado, cumpliendo las siguientes actividades:

Autorizado

Actividades Específicas:

1. Diseñar, producir y difundir los contenidos publicitarios de la campaña de sensibilización denominada "CADA GOTA CUENTA: CUIDEMOS EL AGUA", orientados a promover la protección del agua, el uso adecuado del recurso hídrico y el consumo responsable.
2. Producir y emitir cuatro (4) cuñas institucionales diarias, de lunes a viernes, con una duración de treinta (30) a treinta y cinco (35) segundos cada una, a través de La Voz del Norte, Dial 1040 AM, en el espacio informativo En la Mira Noticias.
3. Garantizar la emisión de ochenta (80) cuñas mensuales, distribuidas en cuatro (4) emisiones diarias durante veinte (20) días hábiles, conforme a los horarios establecidos para la campaña.
4. Desarrollar tres (3) cápsulas o notas semanales con consejos prácticos relacionados con el ahorro, cuidado y uso responsable del agua.
5. Realizar notas, entrevistas y reportajes relacionados con las acciones, programas y gestión de la EIS CÚCUTA S.A. E.S.P. asociados con la protección y cuidado del recurso hídrico.
6. Realizar menciones y mensajes de sensibilización de la campaña dentro de la programación informativa, de acuerdo con los contenidos previamente definidos.
7. Difundir mensajes diarios en las plataformas digitales de 90 Segundos, a través de Facebook, Instagram, TikTok, X y YouTube.
8. Producir y publicar piezas digitales relacionadas con la campaña, incluyendo banners, piezas gráficas, clips ilustrativos, videos cortos, reels e historias de Instagram.
9. Realizar la amplificación de los contenidos mediante la red de aliados digitales disponible para la difusión de la campaña.
10. Mantener unidad temática y coherencia institucional en los contenidos divulgados, de manera que los mensajes estén orientados a generar conciencia sobre el ahorro, protección, conservación y consumo responsable del agua.
11. Presentar mensualmente un informe de ejecución que contenga la relación de los contenidos producidos y divulgados, indicando fecha, tema, formato y medio utilizado.
12. Entregar las evidencias de ejecución correspondientes a las actividades realizadas, tales como certificaciones de emisiones, enlaces de publicaciones, capturas de pantalla, piezas gráficas, archivos audiovisuales y demás soportes que permitan verificar la efectiva difusión de la campaña.
13. Atender las observaciones y ajustes solicitados por la EIS CÚCUTA S.A. E.S.P. respecto de los contenidos publicitarios, siempre que estos se encuentren relacionados con el objeto contractual.
14. Cumplir las demás actividades directamente relacionadas con el objeto contractual que sean necesarias para garantizar la adecuada producción, difusión, seguimiento y acreditación de la campaña.

Obligaciones Generales del Contratista:

1. Cumplir el objeto contractual, en los términos del presente contrato, atendiendo eficaz y oportunamente las actividades a su cargo.
2. Atender de manera inmediata las solicitudes y observaciones requeridas durante el desarrollo del objeto contractual.
3. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales peticiones o amenazas, deberá informar inmediatamente que su ocurrencia a LA EMPRESA y a las demás autoridades competentes para que ellos adopten las medidas correctivas que fueren necesarias.
4. Cumplir cada uno de los ofrecimientos propuestos en su oferta, la cual forma parte integral del contrato.
5. Responder civil y penalmente tanto por el incumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato, como por los hechos u omisiones que le fueren imputables y que causen daño o perjuicio a la Entidad.
6. Actuar de tal modo que por causas imputables a él no sobrevenga una mayor onerosidad en el cumplimiento de las obligaciones a cargo de LA EMPRESA.
7. Dar cumplimiento a la Ley 100 de 1993 y el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, y demás normas concordantes, efectuando el pago oportuno de sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral (salud-pensión-ARL). 8. Presentar los informes correspondientes acreditando para el pago encontrarse a paz y salvo con sus obligaciones de seguridad social de conformidad con la Ley.
9. Entregar al finalizar la ejecución del contrato, todos los documentos que hubiese elaborado con ocasión de la ejecución del objeto del mismo.
10. Con el propósito de mantener y mejorar continuamente nuestro Sistema de Gestión Ambiental, se debe tener en cuenta lo siguiente:
10.1 Contribuir con las buenas prácticas ambientales de la entidad a través de la entrega de productos y/o servicios que promuevan la conservación del medio ambiente y la prevención de la contaminación.
10.2 En lo posible, se recomienda hacer uso de papel ecológico para los trámites contractuales y administrativos con la entidad.
10.3 En caso de que aplique, realizar una adecuada disposición de residuos generados en la entrega de productos.
10.4 Cuando el personal del proveedor deba realizar actividades dentro o fuera de la entidad para el desarrollo del producto o servicio contratado, éste deberá cumplir con la política y programas ambientales de acuerdo al tipo de actividades a desempeñar. Para esto, la entidad comunicará la política y programas ambientales pertinentes al personal del proveedor.
11. Cumplir con las normas y reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa, según la normatividad vigente.
12. Cumplir con la Entrega del examen médico pre-ocupacional al subproceso de Talento Humano de la Oficina Administrativa, Financiera y Comercial de acuerdo con el profesiograma, el objeto a desarrollar y dentro de los plazos establecidos legalmente. (Decreto 723 de 2013 art. 18). Si aplica.
13. Adjuntar el formato GTH-FO-27 Formato de Evaluación de Inducción y reinducción aprobado para el primer pago de los honorarios. Si aplica.
14. Presentar ante el supervisor del contrato anexo a la cuenta de cobro el certificado de aprobación de los conocimientos básicos del curso "Integridad, trasparencia y lucha contra la corrupción" de conformidad con lo establecido en la Ley 2016 de 2020 Art 1° parágrafo 1°, bajo los lineamientos, herramientas tecnológicas y protocolos y el Certificación del curso de la función pública Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG del primer módulo dispuestos por el Departamento Administrativo de la Función Pública. Si aplica.
15. Asistir a las actividades y socializaciones referentes al Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo. Si aplica.

Autorizado

REQUISITOS PARA PROPONER:

El perfil de la persona que requiere la EIS CÚCUTA SA E.S.P. para la prestación del servicio es:

Idoneidad: 1. Capacidad Legal: Persona natural o jurídica con certificado de existencia y representación legal, o matrícula mercantil expedida por la cámara de comercio cuyo objeto social u actividad comercial esté relacionado con el objeto del contrato y cuya actividad económica esté inscrita en el RUT.
2. Capacidad Técnica: El proponente deberá acreditar la disponibilidad de los medios de difusión radial y digital mediante certificación o documento que permita verificar el acceso al espacio radial ofrecido y la presentación de los enlaces de las cuentas o perfiles de redes sociales y plataformas digitales que utilizará para la difusión de los contenidos institucionales.
Experiencia: El contratista deberá Aportar tres (03) o mas contratos o certificaciones o facturas de venta con entidades públicas y privadas cuyo objeto o alcance evidencie experiencia directa en prestación de servicios publicitarios, producción y difusión de contenidos en medios radiales y digitales, creación de campañas de sensibilización, o gestión de pauta en medios de comunicación.

Capacidad Jurídica: No hallarse incurso en causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar conforme a la Constitución y la Ley.
Dependencia: SUBGERENCIA
La duración del Contrato sera por **2 Meses y 15 Días** y tiene un presupuesto oficial estimado de **DIECIOCHO MILLONES DE PESOS CON 00/100 M. C/TE. (18,000,000.00)** pagaderos así: La **EIS CÚCUTA S.A. E.S.P.** pagará al CONTRATISTA el valor total del presente contrato, correspondiente a la suma de DIECIOCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($18.000.000), mediante actas parciales de cobro. Los desembolsos se realizarán de manera proporcional a los productos y servicios efectivamente ejecutados, entregados a satisfacción y facturados en el respectivo periodo de corte, sin que la sumatoria de los pagos parciales supere el valor total del contrato. Para cada desembolso estará sujeto a los directos e indirectos aplicables, y requerirá la presentación, radicación y aprobación de los siguientes documentos: 1. Factura electrónica de venta o documento equivalente, expedida con el cumplimiento de los requisitos legales exigidos por la DIAN. 2. Acta parcial de recibo a satisfacción, suscrita por el Supervisor del contrato, en la cual se apruebe la recepción de los productos ejecutados y valorados para el periodo a cobrar. 3 Certificación del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y ARL) correspondientes al periodo facturado, conforme a la normatividad vigente. 4 Informe de ejecución parcial que contenga la relación de los contenidos producidos y divulgados de la campaña "CADA GOTA CUENTA: CUIDEMOS EL AGUA", especificando la fecha, el tema, el formato y el medio utilizado. 5 Evidencias técnicas de ejecución de las actividades cobradas en el acta, que incluyan: certificaciones de emisiones radiales, enlaces de publicaciones digitales, capturas de pantalla, piezas gráficas y archivos audiovisuales que permitan verificar la efectiva difusión de la campaña publicitaria.

Autorizado

Con base en lo anterior y de encontrarse interesado en aceptar la presente invitación, allegar a la EIS CUCUTA SA ESP en el término de dos (2) días hábiles la propuesta con los siguientes documentos:

1. Carta de presentación de la propuesta.
2. Fotocopia del documento de identidad del proponente, ya sea persona natural o del representante legal del proponente persona jurídica.
3. El proponente persona jurídica o natural deberá acreditar su existencia y representación legal mediante la presentación del certificado expedido por la cámara de comercio correspondiente, cuya fecha de expedición no deberá ser mayor a treinta (30) días previos a la fecha de la presentación de la propuesta, con la actividad económica relacionada al objeto a contratar.
4. Acreditación del pago de aportes a la seguridad social y parafiscales: (art.50 de la ley 789 de 2002 y ley 829 de 2003).
5. Registro único tributario. Rut debidamente actualizado y renovado, con la actividad económica relacionada al objeto a contratar.
6. Certificado de antecedentes disciplinarios y el certificado de antecedentes fiscales de la empresa.
7. Los proponentes, personas naturales o el representante legal de la persona jurídica, según sea el caso, deberán aportar con la propuesta el certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la procuraduría general de la nación, antecedentes judiciales expedido por la policía, antecedentes fiscales expedidos por la contraloría general de la republica y medidas correctivas y REDAM.
8. Los proponentes, personas naturales o el representante legal de la persona jurídica deberán anexar el formato único de hoja de vida y de declaración de bienes y rentas debidamente diligenciados conforme los expide el departamento administrativo de la función pública o declaración de renta DIAN
9. Para acreditar la experiencia requerida, El contratista deberá Aportar tres (03) o mas contratos o certificaciones o facturas de venta con entidades públicas y privadas cuyo objeto o alcance evidencie experiencia directa en prestación de servicios publicitarios, producción y difusión de contenidos en medios radiales y digitales, creación de campañas de sensibilización, o gestión de pauta en medios de comunicación.
10. Documentos que acrediten la capacidad técnica.

Atentamente,

DIEGO FERNANDO MORA ARANGO
GERENTE - GERENCIA
EIS CUCUTA SA ESP

Proyectó aspecto jurídico:Carolina Florez Gavilan
Contratista-Oficina De Control Interno Disciplinario, Jurídica Y Pqrs

Revisó aspecto jurídico: LISBETH KATHERINE PACHECO SIERRA
Asesora en Contratación

Revisó aspecto jurídico: Diana Gutiérrez Castro
Asesora Jurídica externa

Aprobó aspecto jurídico: RICHARD ALBERTO DIAZ RODRIGUEZ
Jefe De Control Interno Disciplinario Jurídica Y Pqrs